



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 23 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CEMENTERIO

845

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalén, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio del cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente decho acuerdo.

En Peñalén, a 13 de marzo de 2017. El Alcalde, David Navajo Martínez